



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Resolución Número 0001 de 2022
(13 de enero)

“por medio de la cual se efectúa un nombramiento en propiedad en el cargo de
Oficial Mayor”

LA JUEZA TERCERA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO
DE IBAGUE - TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el
artículo 131 numeral 8 y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la
Administración de Justicia y,

C O N S I D E R A N D O

1) Que mediante Oficio CSJTOP21-3850 del 3 de diciembre de 2021, recibido
el día 6 de diciembre del mismo mes y año, fue remitido por la Presidencia del
H. Consejo Seccional de la Judicatura Acuerdo No. CSJTOA21-177 por medio
del cual formula ante este Despacho lista de elegibles para proveer en propiedad
2 cargos de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR, así:

No. ORD EN	CEDULA	APELLID OS Y NOMBR E	CODI GO DEL CARG O	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIM IENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECN ICA	EXPERIEN CIA ADICIONA L	CAPACITAC IÓN	TOT AL
1	14139036	GALINDO GONZALE Z PABLO ANTONIO	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	516,44	165,50	100,00	65,00	846,94
2	1110509710	HERNAND EZ ANGULO Xiomara VANESSA	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	450,93	145,00	89,78	35,00	720,71
3	38144158	TRUJILLO SANCHEZ MONICA ADRIANA	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	401,79	168,50	100,00	30,00	700,29
4	1110501673	GOMEZ MARTINEZ WILMAN FERNAND O	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	319,91	170,00	97,06	55,00	641,97
5	1110472324	TRIANA TORRES JOHANNA ALEXAND RA	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	352,67	141,00	100,00	40,00	633,67
6	1094944835	MEDINA ESPINEL EDGAR ANDRES	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	434,55	153,00	6,72	0,00	594,27

2) Que mediante Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, se unificó la planta de personal estándar creándose dos (2) cargos de Oficial Mayor o sustanciador para los Juzgados Administrativos de Ibagué, que a la fecha se encuentran vacantes de propiedad.

3.-) Que basada en el mérito como criterio principal para proveer cargos en la judicatura, se hace necesario nombrar al aspirante primero de la lista, PABLO ANTONIO GALINDO GONZÁLEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No.14.139.036, en los términos de los artículos 131 numeral 8 y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en el cargo que actualmente está ocupado en provisionalidad por VICTORIA EUGENIA MIRANDA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.463.604 de Ibagué.

En consecuencia,

R E S U E L V E,

PRIMERO: NOMBRAR en propiedad a PABLO ANTONIO GALINDO GONZÁLEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No.14.139.036, como oficial mayor o sustanciador de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Sala Administrativa del Honorable Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo de su cargo.

TERCERO: Comuníquese personalmente la presente Resolución al interesado.

CUARTO. Una vez materializado el presente nombramiento, publíquese la presente resolución en el micrositio del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza Tercera Administrativa Oral del Circuito de Ibagué

Firmado Por:

Diana Carolina Mendez Bernal

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Oral 3

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e07c7b467241838e64f614c15b3ad5add5a845cd20da53fb27e59ff936b526ee**

Documento generado en 13/01/2022 04:40:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>